

LEY 272

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

LEY QUE ELEVA A LA CATEGORIA DE COMISARIA LA DELEGACION DE BAHIA DE KINO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.

ARTICULO 1o.- Se eleva a la categoría de Comisaría la Delegación de Bahía de Kino, perteneciente al Municipio de Hermosillo, Sonora.

ARTICULO 2o.- La nueva Comisaría quedará comprendida dentro de la circunscripción territorial que actualmente abarca la Delegación de Bahía de Kino.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, procederá en la fecha en que entre en vigor la presente Ley a nombrar al Comisario Municipal que fungirá en lo que resta del período Constitucional del Ayuntamiento, y tendrá las facultades y obligaciones que la Ley Orgánica de Administración Municipal establece.

APENDICE

LEY 272.- B. O. No. 1 Sección II, de fecha 3 de julio de 1997.